

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00926 00 (ejecutivo)

Se agrega a las diligencias la actuación adelantada en el Juzgado Doce Civil de Circuito de esta ciudad de cara a inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto de fecha 9 de noviembre de 2020.

Vista a solicitud presentada por el apoderado de la parte actora frente al levantamiento de la medida cautelar sobre el automotor, se pone en conocimiento la decisión que tal sentido se adoptó en auto del pasado 9 de febrero.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0cb3ece384c6a6d7171f960012f9e66d764faa315ea420b7ce0b7f1fea831d6
9**

Documento generado en 30/04/2021 11:03:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**